

ING. LUIS GONZALEZ BRAVO

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600232622 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 15 de Diciembre del 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

"Por medio de la presente nuevamente saludándolo y dándole seguimiento a mi solicitud de acceso a la información con número de folio 11019700223022 ahora solicito a esta dependencia las escrituras correspondientes de las áreas urbanizadas, áreas verdes, áreas de donación, áreas de equipamiento urbano y el acta de la estraga recepción del Fraccionamiento Villas Salamanca 400 la cual pertenece a este Municipio de Salamanca, Gto.

Agradeciendo de antemano todo su apoyo y comprensión quedo de usted esperando su apoyo." (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente.

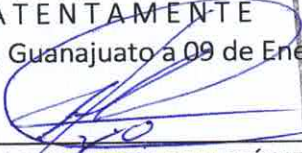
Se anexan en copia simple las escrituras de las áreas de donación, equipamiento urbano, vialidades y áreas verdes de la colonia que se solicita. Así mismo le informo que esta Dirección no ha otorgado el Acta de Entrega recepción de la colonia mencionada.

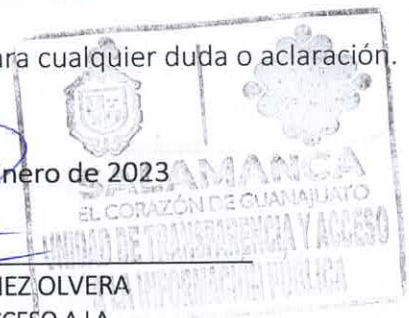
Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 09 de Enero de 2023


LIC. MARLÓN MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA



Lic. José María Sepúlveda Mendoza
Y del Patrimonio del Inmueble Federal
NOTARIA PUBLICA

Calle Juan Valle No. 18-3; Guanajuato, Gto.
Tel-Fax 73 2-58-08, E-Mail notario24@hotmail.com

No. 24
Número 7,199 Siete Mil Ciento Noventa y Nueve
Volumen LIX Quincuagésimo Noveno



En la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, a los 25 Veinticinco Días del Mes de Septiembre del Año 2006 Dos Mil Seis, Ante Mí, Licenciado José María Sepúlveda Mendoza, Titular de la Notaría Pública Número 24 Veinticuatro, En Ejercicio en este Partido Judicial y del Patrimonio del Inmueble Federal; con domicilio en Calle Juan Valle Número 18 Dieciocho, Interior 3 Tres. **COMPARECEN:** Por una Parte **EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO**, representado en este acto por su Director General Ingeniero Juan Carlos Delgado Zarate, a quien para los efectos del presente se le denominará LA PARTE DONANTE, y por la otra **HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**, representado en este acto, por los Ciudadanos Ingeniero Luis Francisco Aguila Ramirez, Ingeniero Martín Gutiérrez Luarca y Licenciado Joel Rojas Navarrete, en sus calidades de Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario del Honorable Ayuntamiento respectivamente, a quien en lo sucesivo se le denominará LA PARTE DONATARIA; y quienes acuden ante el Suscrito Notario, con el objeto formalizar un contrato de DONACION, mismo que se sujetara a los siguientes Antecedentes y Cláusulas. -----

C
O
T
I
E
J
A
D
O

7
,
1
9
9

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- ORIGEN Y ANTECEDENTES DE PROPIEDAD.-----

Manifiesta El Ingeniero [redacted] que su representado es Legítimo Propietario de la reserva territorial denominada "Rancho la Alegria", del poblado de Valtierra, Carretera Panamericana Salamanca - Celaya, perteneciente al municipio de Salamanca, Guanajuato, el cual lo acredita mediante la escritura pública número 11,509 once mil quinientos nueve, de fecha 1ro. Primero de Septiembre del año 2003 dos mil tres, pasada ante la fe del Licenciado [redacted] titular de la notaria pública número 12 doce, con ejercicio en el partido judicial de Salamanca, Guanajuato; instrumento que se encuentra debidamente inscrito ante le Registro público de la propiedad del mismo partido judicial, bajo el número de folio real [redacted] el día 25 veinticinco de Septiembre del año 2003 dos mil tres. Dicho terreno cuenta con una superficie total de 272,732.05 m2. doscientos setenta y dos mil setecientos treinta y dos metros con cinco centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:-----

AL NORTE.- En línea quebrada de 3 tres tramos de Poniente a Oriente: el primero.- (vértice 1 al 18) 203.36 m. doscientos tres metros treinta y seis centímetros con derecho Federal de la Carretera 45, canal de riego de por medio, el segundo.- quiebra al sur (vértice 18 - 17) 87.47 m. ochenta y siete metros cuarenta y siete centímetros y el tercero.- quiebra al oriente (vértice 17 - 16) 184.23 m. ciento ochenta y cuatro metros veintitrés centímetros ambos colindando con propiedad de [redacted]

AL SUR.- En línea quebrada de 4 cuatro tramos de Poniente a Oriente, el primero.- (vértice 8 - 9) 205.60 m. doscientos sesenta metros sesenta centímetros, el segundo.- quiebra al norte (vértice 9 -10) 155.95 m. ciento cincuenta y cinco metros noventa y cinco centímetros, el tercero.- quiebra al oriente (vértice 10-11) 218.10 m. doscientos dieciocho metros diez centímetros y el cuarto.- (vértice 11 - 12) 190.41 m. ciento noventa metros cuarenta y un centímetros con propiedad de [REDACTED]

AL ORIENTE.- En 4 cuatro tramos de Norte a Sur, el primero.- (vértice 16-15) 126.07 m. ciento veintiséis metros siete centímetros, el segundo.- (vértice 15-14) 84.15 m. ochenta y cuatro metros quince centímetros, el tercero.- (vértice 14 - 13) 41.53 m. cuarenta y uno metros cinco centímetros y el cuarto.- (vértice 13 - 12) 182.26 m. ciento ochenta y dos metros veintiséis centímetros, todos con propiedad de [REDACTED]

AL PONIENTE.- En línea quebrada de 7 siete tramos de Norte a Sur, el primero.- (vértice 1- 2) 62.84 m. sesenta y dos metros ochenta y cuatro centímetros, el segundo.- quiebra al Oriente (vértice 2-3) 30.35 m. treinta metros treinta y cinco centímetros, el tercero.- quiebra al Sur (vértice 3-4) 84.14 m. ochenta y cuatro metros catorce centímetros, el cuarto.- (vértice 4-5) 38.58 m. treinta y ocho metros cincuenta y ocho centímetros, el quinto.- (vértice 5-6) 125.44 m. ciento veinticinco metros cuarenta y cuatro centímetros, el sexto.- (vértice 6-7) quiebra al Poniente 110.96 m. ciento diez metros noventa y seis centímetros y el séptimo.- quiebra al Sur (vértice 7-8) 399.27 m. trescientos noventa y nueve metros veintisiete centímetros todos con [REDACTED]

SEGUNDO.- Continua manifestando la parte DONANTE, que en dicha reserva territorial se encuentra desarrollando el fraccionamiento denominado "Villa Salamanca 400 " para lo cual me presenta la siguiente documentación comprobatoria:-

1.- Copia del Oficio número DGDUOP/846/2006 de fecha 1ro. Primero de Marzo del presente año, expedido por la Dirección General de Desarrollo Urbano Obras Públicas, del municipio de Salamanca, Guanajuato, el cual contiene la aprobación de la Relotificación del fraccionamiento.-

2.- Copia del Plano de la Traza del Fraccionamiento citado, número F-01, revisión 2, expediente (27)-09-F/03, debidamente aprobado por la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Salamanca, Guanajuato, el día 1ro. Primero de Marzo del año 2006 dos mil seis.-

TERCERO.- Por lo antes expuesto se procede a la transcripción de las Areas de Equipamiento Urbano, Areas Verdes y Vialidades del Fraccionamiento "Villas Salamanca 400", ubicado en la reserva territorial "Rancho la Alegria", del poblado de Valtierra, Carretera Panamericana Salamanca - Celaya, perteneciente al municipio de Salamanca, Guanajuato, las cuales son motivo del presente contrato de Donación:-

Lic. José María Sepúlveda Mendoza
Y del Patrimonio del Inmueble Federal
NOTARIA PUBLICA Calle Juan Valle No. 18-3; Guantánamo, Cig.
No. 24 Tel-Fax 73 2-58-08, E-Mail notario24@Hotmail.com



AREA DE DOMINIO PRIVADO DEL MUNICIPIO

☐ **Area de Equipamiento Urbano número 1 Uno.-** Superficie 11,744.22 m².
Once Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro Metros con Veintidós Centímetros
Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:-----
AL NORTE.- 181.80 m. ciento ochenta y un metros ochenta centímetros con
carretera 45 cuarenta y cinco.-----
AL SUR.- 176.37m. ciento setenta y seis metros treinta y siete centímetros con Area
Verde número 2 dos, calle Diego Moran, Lotes del 1 uno Y 26 veintiséis de la
manzana 2 dos, calle Sancho de Barahona y lotes del 1 uno Y 26 veintiséis de la
manzana 5 cinco.-----
AL ESTE.- 75.51 m. setenta y cinco metros cincuenta y un centímetros con Avenida
Villa de Salamanca.-----
AL OESTE.- 55.97 m. cincuenta y cinco metros noventa y siete centímetros con
Propiedad Particular.-----

☐ **Area de Equipamiento Urbano número 4 Cuatro.-** Superficie 6,304.53
m². Seis Mil Trescientos Cuatro Metros con Cincuenta y Tres Centímetros
Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:-----
AL NORTE.- 80.00 m. ochenta metros con calle Juan de Barahona.-----
AL SUR.- 80.72 m. ochenta metros setenta y dos centímetros con canal con
restricción federal de por medio.-----
AL ESTE.- 73.66 m. setenta y tres metros sesenta y seis centímetros con Calle
Diego Aguado Calderón.-----
AL OESTE.- 83.90 m. ochenta y tres metros noventa centímetros con calle Diego
Beltran Camacho.-----

*☐ **Area de Equipamiento Urbano número 5 Cinco.-** Superficie 9,635.99 m².
Nueve Mil Seiscientos Treinta y Cinco Metros con Noventa y Nueve Centímetros
Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:-----
AL NORTE.- 166.60 m. ciento sesenta y seis metros sesenta centímetros con calle
Juan de Barahona.-----
AL SUR.- 176.81 m. ciento setenta y seis metros ochenta y un centímetros con canal
con restricción Federal de por medio.-----
AL ESTE.- 47.61 m. cuarenta y siete metros sesenta y un centímetros con canal con
restricción Federal de por medio.-----
AL OESTE.- 65.35 m. sesenta y cinco metros treinta y cinco centímetros con
MANZANA 02 sesenta y dos.-----

☐ **Area de Equipamiento Urbano número 6 Seis.-** Superficie 5,391.16 m².
Cinco Mil Trescientos Noventa y Un Metros con Dieciséis Centímetros Cuadrados,
con las siguientes medidas y colindancias:-----
AL NORTE.- 153.08 m. ciento cincuenta y tres metros ocho centímetros con calle
Luis Fonseca.-----

C
O
M
P
U
T
A
D
O

7
1
9
9

AL SUR.- 156.24 m. ciento cincuenta y seis metros veinticuatro centímetros con canal con restricción Federal de por medio. -----
AL ESTE.- 15.41 m. quince metros cuarenta y un centímetros con Area Verde número 4 Cuatro.-----
AL OESTE.- 55.26 m. cincuenta y cinco metros veintiséis centímetros con canal con restricción Federal de por medio.-----

☒ **Area Verde número 1 Uno.-** Superficie 353.59 m2. Trescientos Cincuenta y Tres Metros con Cincuenta y Nueve Centímetros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:-----
AL NORTE.- 1.95 m. un metro noventa y cinco centímetros con Carretera Federal 45 Cuarenta y Cinco.-----
AL SUR.- 6.15 m. seis metros quince centímetros con lote 1 uno de la manzana 6 seis.-----
AL ESTE.- 87.41 m. ochenta y siete metros cuarenta y un centímetros con propiedad privada.-----
AL OESTE.- 87.26 m. ochenta y siete metros veintiséis centímetros con Avenida Villa Salamanca.-----

☒ **Area Verde número 2 Dos.-** Superficie 274.85 m2. Doscientos Ochenta y Cuatro Metros con Ochenta y Cinco Centímetros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:-----
AL NORTE.- 3.49 m. tres metros cuarenta y nueve centímetros con Area de Equipamiento Urbano número 1 uno.-----
AL SUR.- 15.00 m. quince metros con Lote 31 treinta y uno de la manzana 1 uno.-----
AL ESTE.- 34.67 m. treinta y cuatro metros sesenta y siete centímetros con calle Diego Moran.-----
AL OESTE.- En dos línea de 30.32 m. treinta metros treinta y dos centímetros y 6.87 m. seis metros ochenta y siete centímetros ambos con propiedad privada. -----

☒ **Area Verde número 3 Tres.-** Superficie 668.15 m2. Seiscientos Sesenta y Ocho Metros con Quince Centímetros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:-----
AL NORTE.- 15.00 m. quince metros con lote 18 dieciocho de la manzana 1 uno.-----
AL SUR.- 15.00 m. quince metros con Lote 17 diecisiete de la manzana 1 uno.-----
AL ESTE.- 44.57 m. cuarenta y cuatro metros cincuenta y siete centímetros con calle Diego Moran.-----
AL OESTE.- En dos línea de 44.05 m. cuarenta y cuatro metros cinco centímetros y 0.43 m. cuarenta y tres centímetros ambos con propiedad privada.-----

☒ **Area Verde número 4 Cuatro.-** Superficie 2,266.18 m2. Dos Mil Doscientos Sesenta y Seis Metros con Dieciocho Centímetros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:-----
AL NORTE.- 87.08 m. ochenta y siete metros ocho centímetros con calle Francisco Gómez.-----
AL SUR.- 14.35 m. catorce metros treinta y cinco centímetros con canal con restricción federal de por medio.-----

Lic. José María Sepúlveda Mendoza
Y del Patrimonio del Inmueble Federal
NOTARIA PUBLICA

Calle Juan Valle No. 18-3; Guanajuato, Gto.
Tel-Fax 73 2-58-08, E-Mail netario24@hotmail.com, C.P. 36001

No. 24

AL ESTE.- en tres líneas de 3.90 m. tres metros noventa centímetros, 83.53 m. ochenta y tres metros cincuenta y tres centímetros y 157.57 m. ciento cincuenta y siete metros cincuenta y siete centímetros con canal con restricción federal de por medio.-

AL OESTE.- 175.41 m. ciento setenta y un metros cuarenta y un centímetros con calle Antonio Gómez Casillas y Area de Equipamiento Urbano número 6 seis.-

▣ **Area Verde número 5 Cinco.-** Superficie 2,275.89 m2. Dos Mil Quinientos Setenta y Cinco Metros con Ochenta y Nueve Centímetros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:-

AL NORTE.- 9.87 m. nueve metros ochenta y siete centímetros con calle Alonso Hernández Romero.-

AL SUR.- En 3 tres líneas de 22.03 m. veintidós metros tres centímetros, 6.00 m. seis metros y 11.84 m. once metros ochenta y cuatro centímetros con calle Juan Fernández.-

AL ESTE.- 98.93 m. noventa y ocho metros noventa y tres centímetros con propiedad particular.-

AL OESTE.- 102.00 m. ciento dos metros con calle Cristóbal Martínez de Rivera.-

▣ **Area Verde número 6 Seis.-** Superficie 67.73 m2. Sesenta y Siete Metros con Setenta y Tres Centímetros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:-

AL NORTE.- 12.27 m. doce metros veintisiete centímetros con calle Antonio Gómez Casillas.-

AL SUR.- 14.70 m. catorce metros setenta centímetros con canal con restricción federal de por medio.-

AL ESTE.- 1.68 m. ocho metros sesenta y ocho centímetros con propiedad privada.-

AL OESTE.- 9.13 m. nueve metros trece centímetros con lote 17 diecisiete de la manzana 35 treinta y cinco.-

▣ **Area de Restricción Federal.-** Superficie 14,959.57 m2. Catorce Mil Novecientos cincuenta y Nueve Metros con Cincuenta y Siete Centímetros, con las siguientes medidas y colindancias:-

AL NORTE.- En 8 ocho tramos de 15.53 m. quince metros cincuenta y tres centímetros con calle Rodrigo Hernández, 136.91 m. ciento treinta y seis metros noventa y un centímetros con Andador Martín Domínguez y calle Martín Domínguez, 170.60 m. ciento setenta metros sesenta centímetros con área de equipamiento urbano número 6 seis y área verde número 4 cuatro, 157.57 m. con

área verde 4 cuatr. 231.41 m. doscientos treinta y un metros cuarenta y un centímetros con área verde 4 cuatro, área de equipamiento urbano 4 cuatro, calle Diego Aguado, lotes 14 catorce y 15 quince de la manzana 61 sesenta y uno, calle Juan Ibáñez y lote 11 once de la manzana 62 sesenta y dos, 175.17 m. ciento setenta y cinco metros diecisiete centímetros con área de equipamiento urbano número 5 cinco, 166.73 m. ciento sesenta y seis metros setenta y tres centímetros con área de equipamiento urbano 5 cinco, calle Juan de Barahona, lotes 12 doce y 14 catorce de la manzana 43 cuarenta y tres,, calle Juan de Chavaría, lotes 11 once y 13 trece de la

C
O
T
E
J
A
D
O

7
.
1
9
9

manzana 39 treinta y nueve, avenida Cristóbal de la Cruz Sarabia y lotes 12 doce y 17 diecisiete de la manzana 35 treinta y cinco, 14.70 m. catorce metros setenta centímetros con área verde 6 seis.-----

AL SUR.- En 4 cuatro tramos de 199.60 m. ciento noventa y nueve metros sesenta centímetros con propiedad privada, 155.95 m. ciento cincuenta y cinco metros noventa y cinco centímetros con propiedad privada, 218.10 m. doscientos dieciocho metros diez centímetros con propiedad privada, 190.38 m. ciento noventa metros treinta y ocho centímetros con propiedad privada.-----

AL ESTE.- 186.96 m. ciento ochenta y seis metros noventa y seis centímetros con propiedad particular.-----

AL OESTE.- 147.70 m. ciento cuarenta y siete metros setenta centímetros con propiedad particular.-----

Superficie Total de Areas de Equipamiento Urbano, Areas Verdes y Area de Afectación.- 53,941.86 M2. Cincuenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Un metros con Ochenta y Seis Centímetros Cuadrados.-----

AREAS DE DOMINIO PUBLICO DEL MUNICIPIO (VIALIDADES)

--- Calle Sancho de Barahona.- Con una superficie total de 1,007.50 m2. Mil siete metros cincuenta centímetros cuadrados con una sección de calle de 10.00 m. diez metros.-----

--- Calle Rodrigo Martínez.- Con una superficie total de 779.99 m2. Setecientos setenta y nueve metros con noventa y nueve centímetros cuadrados con una sección de calle de 10.00 m. diez metros.-----

--- Calle Juan Gallardo.- Con una superficie total de 719.86 m2. Setecientos diecinueve metros ochenta y seis centímetros cuadrados con una sección de 10.00 m. diez metros.-----

--- Calle Cristóbal de Estrada.- Con una superficie total de 390.02 m2. Trescientos nueve metros con dos centímetros cuadrados con una sección de calle de 10.00 m. diez metros.-----

--- Calle Alonso Hernández Romero.- Con una superficie total de 4,440.35 m2. Cuatro mil cuatrocientos cuarenta metros con treinta y cinco centímetros cuadrados con una sección de calle de 12.00 m. doce metros.-----

--- Calle Alonso Rodríguez Galvan.- Con una superficie total de 3,514.07 m2. Tres mil quinientos catorce metros con siete centímetros cuadrados con una sección de calle de 10.00 m. diez metros.-----

--- Calle Juan Fernández.- Con una superficie total de 439.45 m2. Cuatrocientos treinta y nueve metros con cuarenta y cinco centímetros cuadrados con una sección de calle de 10.00 m. diez metros.-----

--- Calle Antón Gómez Casilla.- Con una superficie total de 4,004.84 m2. Cuatro mil cuatro metros con ochenta y cuatro centímetros cuadrados con una sección de calle de 10.00 m. diez metros.-----

--- Avenida Cristóbal de la Cruz Sarabia.- Con una superficie total de 7,565.91 m2. Siete mil quinientos sesenta y cinco metros con noventa y un centímetros cuadrados con una sección de calle de 16.00 m. dieciséis metros.-----

Lic. José María Sepúlveda Mendoza

Y del Patrimonio del Inmueble Federal

NOTARIA PUBLICA

Calle Juan Valle No. 18-3; Guanajuato, Gto.
Tel-Fax 73 2-58-08, E-Mail notario24@hotmail.com

No. 24

- Calle Juan de Chavaria.- Con una superficie total de 5,267.89 m2. Cinco mil doscientos sesenta y siete metros con ochenta y nueve centímetros cuadrados con una sección de calle de 10.00 m. diez metros.-----
- Calle Juan de Barahona.- Con una superficie total de 5,659.12 m2. Cinco mil seiscientos cincuenta y nueve metros con doce centímetros cuadrados con una sección de calle de 10.00 m. diez metros.-----
- Calle Jorge Maldonado.- Con una superficie total de 2,325.22 m2. Dos mil trescientos veinticinco metros con veintidós centímetros cuadrados con una sección de calle de 10.00 m. diez metros.-----
- Calle Francisco Gómez.- Con una superficie total de 2,317.42 m2. Dos mil Trescientos diecisiete metros con cuarenta y dos centímetros cuadrados con una sección de calle de 10.00 m. diez metros.-----
- Calle Juan de Espinoza Alderete.- Con una superficie total de 1,138.84 m2. Mil ciento treinta y ocho metros con ochenta y cuatro centímetros cuadrados con una sección de calle de 10.00 m. diez metros.-----
- Calle Rodrigo Hernández.- Con una superficie total de 1,208.16 m2. Mil doscientos ocho metros con dieciséis centímetros cuadrados con una sección de calle de 10.00 m. diez metros.-----
- Calle Martín García Torrado.- Con una superficie total de 951.20 m2. Novecientos cincuenta y un metros con veinte centímetros cuadrados con una sección de calle de 10.00 m. diez metros.-----
- Calle Luis Fonseca.- Con una superficie total de 1,829.22 m2. Mil ochocientos veintinueve metros con veintidós centímetros cuadrados con una sección de calle de 10.00 m. diez metros.-----
- Calle Martín Domínguez.- Con una superficie total de 1,640.68 m2. Mil seiscientos cuarenta metros con sesenta y ocho centímetros cuadrados con una sección variable.-----
- Calle Diego Moran.- Con una superficie total de 6,986.63 m2. Seis mil novecientos ochenta y seis metros con sesenta y tres centímetros cuadrados con una sección de calle de 12.00 m. doce metros.-----
- Calle Juan de Abella.- Con una superficie total de 710.00 m2. Setecientos diez metros cuadrados con una sección de calle de 10.00 m. diez metros.-----
- Calle Antonio Gómez Casillas.- Con una superficie total de 1,499.98 m2. Mil cuatrocientos noventa y nueve metros con noventa y ocho centímetros cuadrados con una sección de calle de 10.00 m. diez metros.-----
- Calle Diego Romero.- Con una superficie total de 709.28 m2. Setecientos nueve metros con veintiocho centímetros cuadrados con una sección de calle de 10.00 m. diez metros.-----
- Calle Diego Beltrán Camacho.- Con una superficie total de 797.58 m2. Setecientos noventa y siete metros con cincuenta y ocho centímetros cuadrados con una sección de calle de 10.00 m. diez metros.-----
- Avenida Villa Salamanca 400.- Con una superficie total de 8,724.01 m2. Ocho mil setecientos veinticuatro metros con un centímetro cuadrados con una sección de calle de 20.00 m. veinte metros.-----

C
O
T
E
J
A
D
O

7
·
1
9
9

- Calle Martín García de Sosa.- Con una superficie total de 724.70 m2. Setecientos veinticuatro metros con setenta centímetros cuadrados con una sección de calle de 10.00 m. diez metros.-----
- Calle Diego Aguado Calderón.- Con una superficie total de 730.21 m2. Setecientos treinta metros con veintinueve centímetros cuadrados con una sección de calle de 10.00 m. diez metros.-----
- Cerrada J. Gallardo.- Con una superficie total de 420.66 m2. Cuatrocientos veinte metros con sesenta y seis centímetros cuadrados con una sección de calle de 10.00 m. diez metros.-----
- Calle Juan Ibañez.- Con una superficie total de 679.07 m2. Seiscientos setenta y nueve metros con siete centímetros cuadrados con una sección de calle de 10.00 m. diez metros.-----
- Calle Juan López Trujillo.- Con una superficie total de 756.47 m2. Setecientos cincuenta y seis metros con cuarenta y siete centímetros cuadrados con una sección de calle de 10.00 m. diez metros.-----
- Calle Baltazar González.- Con una superficie total de 3,800.82 m2. Tres mil ochocientos metros con ochenta y dos centímetros cuadrados con una sección de calle de 12.00 m. doce metros.-----
- Calle Cristóbal Martínez de Rivera.- Con una superficie total de 1,428.12 m2. Mil cuatrocientos veintiocho metros con doce centímetros cuadrados con una sección de calle de 10.00 m. diez metros.-----
- Privada Juan de la Cruz Sarabia.- en dos tramos el primero con una superficie total de 1,452.95 m2. Mil cuatrocientos cincuenta y dos metros con noventa y cinco centímetros cuadrados, el segundo con 1,436.00 m. mil cuatrocientos treinta y seis metros con una sección variable.-----
- Privada Francisco Encal.- en dos tramos el primero con una superficie total de 1,426.65 m2. Mil cuatrocientos veintiséis metros con sesenta y cinco centímetros cuadrados el segundo 1,436.00 m. mil cuatrocientos treinta y seis ambos con una sección variable.-----
- Andador Luis Fonseca.- Con una superficie total de 133.56 m2. Ciento treinta y tres metros con cincuenta y seis centímetros cuadrados con una sección de calle de 4.40 m. cuatro metros.-----

Superficie Total de Areas de Dominio Público (Vialidades, Andadores y Cerradas).- 79.052.43 m2. Setenta y Nueve Mil Cincuenta y Dos Metros con Cuarenta y Tres Centímetros Cuadrados.-----

☞ **TERCERO.- DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-** Manifiesta la parte Donataria,, que mediante Decreto Gubernativo Número 31 Treinta y Uno, de Fecha 4 cuatro de Enero de 1985 Mil Novecientos Ochenta y Cinco, fue creado el Instituto de Vivienda del Estado de Guanajuato, con Personalidad Jurídica Propia, como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con Patrimonio Propio, lo que se establece en el Artículo 1º. Primero, del Capítulo II Segundo, Artículo 4º. Cuarto del Decreto referido.-----

Lic. José María Sepúlveda Mendoza
Y del Patrimonio del Inmueble Federal

NOTARIA PUBLICA

Calle Juan Valle No. 18-3; Guanajuato, Gto.
Tel-Fax 73 2-58-08, E-Mail notario24@hotmail.com

No. 24

CUARTO.- DEL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES DEL DIRECTOR. Continúa expresando el Director General del Instituto de Vivienda del Estado de Guanajuato, que me Acredita su Personalidad mediante el Instrumento Público Número 1747 Mil Setecientos Cuarenta y Siete, de Fecha 4 Cuatro de Octubre del Año 2000 Dos Mil, otorgada por la Licenciada

[Redacted] Titular de la Notaría Pública Número 19 Diecinueve, con Ejercicio en esta Ciudad Capital, el cual contiene el poder general amplísimo para actos de dominio otorgado por el Consejo Directivo del Instituto de Vivienda del Estado de Guanajuato al Ingeniero [Redacted] Que en el Título Segundo, Capítulo Único del Reglamento del Instituto de Vivienda del Estado de Guanajuato,

en el Artículo 12 ~~ELIMINADO~~: "El Director del Instituto de Vivienda del Estado de Guanajuato será nombrado por el Gobernador del Estado", y en el Artículo 15 Quince, fracción V Quinta del mismo Reglamento, se establece lo siguiente: "El Director del Instituto tendrá las siguientes Facultades: Representar al Instituto del Vivienda del Estado de Guanajuato con ~~las facultades~~ que corresponden a los Mandatarios Generales para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y las que requieran Cláusula Especial conforme a la Ley de la materia.- así mismo me presenta copia de su nombramiento otorgado por el Gobernador del Estado de Guanajuato, Lic. Juan Carlos Romero Hicks, de fecha 27 veintisiete de Septiembre del año 2000 dos mil.-

**C
N
E
LIMINADO**

**T
E
J
A
D
O**

**7
.
1
9
9**

QUINTO.- DE LA PERSONALIDAD DEL COMPARECIENTE. Declara el Director General del Instituto de Vivienda del Estado de Guanajuato: I.- Que su representada es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y entre sus fines son el de realizar toda clase de actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de este organismo en los términos de los Artículos 9 nueve y 10 diez, de la Ley de Fomento a la Vivienda para el Estado de Guanajuato.- II.- Que de conformidad con el Artículo 10º Décimo, de la Ley antes citada, El Instituto de Vivienda del Estado de Guanajuato, tiene entre otras las siguientes atribuciones. Ejecutar los programas de vivienda en beneficio de la población que carezca de una habitación digna y adecuada; promover la simplificación administrativa de trámites, permisos autorizaciones y demás actos relativos al control de las acciones de vivienda, así como el de celebrar toda clase de actos jurídicos necesarios para la realización de los fines del Instituto.- III.- Que corresponde al Director General del Instituto de Vivienda del Estado de Guanajuato, la representación jurídica del mismo, quien cuenta con las facultades de apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración en los términos de la fracción V Quinta, del Artículo 15 quince. del Reglamento del Instituto de Vivienda del Estado de Guanajuato, suficientes para celebrar toda clase de actos y contratos relacionados con los fines del mismo Instituto.- IV.- Que el Director General cuenta con Poder Amplísimo para ~~ACTOS DE REGISTRO DE DOMINIO~~, de conformidad con la Escritura Pública número 7,436 Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Seis, de fecha 15 quince de mes de Enero del año 2001 Dos Mil Uno, pasada ante la fe del Licenciado Antonio Ramírez García, Titular de la Notaría Pública número 25 Veinticinco, de este Partido Judicial, Inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de

este Partido Judicial, bajo el Folio Mercantil número M15*000171, el día 23 veintitrés del mes de Enero del año 2001 dos mil uno, poder que fue otorgado por el Arquitecto Arturo Núñez Serrano, en su carácter de Secretario de Desarrollo Social y Humano, de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, y a la vez como miembro autorizado del Consejo Directivo del Instituto de Vivienda del Estado de Guanajuato.-----

☞ **SEXTO.**- Qué la parte Donataria, por medio de su Dirección Jurídica, giró al Suscrito Notario Público el oficio número IVEG/DJ/286-2006- SMM, de fecha 6 seis de Abril del año 2006 dos mil seis, el cual contiene la instrucción para protocolizar el contrato de donación en favor del municipio de Salamanca, Guanajuato, respecto de las Areas de Equipamiento Urbano y Areas de Dominio Público del Fraccionamiento denominado Villas Salamanca 4000, en ese mismo municipio.-----

☞ Documentos de los cuales Doy Fe de haber tenido a la vista.- por los Antecedentes expuestos, por las partes y de común acuerdo otorgan las siguientes:- -

C L A U S U L A S

☞ **PRIMERA.**- El Señor **Ingeniero** (N13-ELIMINADO 1) en su calidad de Director General del Instituto de Vivienda del Estado de Guanajuato, por medio del presente Instrumento, **DONA** al **HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO** representado en este Acto por los Ciudadanos **Ingeniero** (N14-ELIMINADO 1) **Ingeniero** (N15-ELIMINADO 1) en sus calidades de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Honorable Ayuntamiento respectivamente, **LAS AREAS DE DOMINIO PRIVADO, AREAS VERDES, AREA DE AFECTACION Y VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO VILLAS SALAMANCA 400**, ubicado en ese Municipio, por una Superficie total de 132,994.29 Ciento treinta y dos mil novecientos noventa y cuatro metros con veintinueve centímetros, las cuales se han descrito en el Antecedente TERCERO de este Instrumento dándose aquí por reproducidas para todos sus efectos legales. La anterior donación es en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 45 cuarenta y cinco, fracción I y III inciso a) y 62 Sesenta y Dos de la Ley de Fraccionamientos para los municipio del Estado de Guanajuato.-----

☞ **SEGUNDA.**- La presente Donación es a Título Gratuito, por lo cual la Parte DONATARIA acepta dicha donación de acuerdo al Artículo 1835 Mil Ochocientos Treinta y Cinco, del Código Civil vigente en el Estado de Guanajuato.-----

☞ **TERCERA.**- El Inmueble motivo del presente contrato se encuentra libre de todo gravamen y al corriente de toda clase de impuestos, por lo que así lo transfiere la parte DONATARIA a la Parte DONATE.-----

Lic. José María Sepúlveda Mendoza
Y del Patrimonio del Inmueble Federal

NOTARIA PUBLICA

Calle Juan Valle No. 18-3; Guanajuato, Gto.
Tel-Fax 73 2-58-08, E-Mail notario24@hotmail.com



No. 24

CUARTA.- Para el caso de controversia en la interpretación del presente contrato, las partes se someterán exclusivamente a los Tribunales de la Ciudad de Irapuato, Guanajuato, con renuncia expresa al fuero de sus domicilios futuros.---

QUINTA.- Los Gastos y Honorarios que se causen con motivo de la presente operación serán cubiertos por el Instituto de Vivienda del Estado de Guanajuato.---

PERSONALIDAD

Manifiesta la Parte DONANTE que las Facultades con que comparece en este Acto, han sido descritas en Antecedente CUARTO y QUINTO, de este propio Instrumento, dándose aquí por reproducidas para cualquier efecto legal.-----
La Parte DONATARIA, me acredita su personalidad: de los Señores Presidente Municipal Ingeniero N16-ELIMINADO 1 Sindico Municipal Ingeniero N17-ELIMINADO 1 mediante el Acta de Sesión de Ayuntamiento.- Del Señor Secretario del Honorable Ayuntamiento Licenciado N18-ELIMINADO 1 mediante Acta de Sesión de Ayuntamiento, en la cual es nombrado como Secretario del Ayuntamiento; documentos de los cuales doy fe de haber tenido a la vista, y manifestando que dichas facultades no les han sido restringidas ni revocadas de manera alguna.-----

C
O
T
E
J
A
D
O

7
1
9
9

GENERALES

Por sus Generales los comparecientes manifiestan haciéndoles saber de las penas en que incurrir las personas que se conducen con falsedad, y una vez advertidos, expresan ser: Ingeniero N19-ELIMINADO 1 Mexicano, mayor de edad, casado, originario y vecino de esta Ciudad capital del Estado, con domicilio en conjunto administrativo Pozuelos, vialidad 1 sin número, de la Profesión indicada y Director General del Instituto de Vivienda del Estado de Guanajuato, con Registro Federal de Contribuyentes DEZJ 650206 EW5, al corriente en el Pago del Impuesto Sobre la Renta, sin comprobarlo en este Acto.- EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.- Ciudadano Ingeniero N20-ELIMINADO 1 N21-ELIMINADO 1 Mexicano, mayor de edad, casado, originario de la ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco y vecino de la ciudad de Salamanca, Guanajuato, con domicilio para estos efectos en Palacio Municipal. Portal Octaviano Muñoz Ledo sin número, de profesión Ingeniero Industrial y Presidente Municipal con Registro Federal de Causantes AURL550825AVA.- Ingeniero N22-ELIMINADO 1 Mexicano, mayor de edad, casado, originario y vecino de la ciudad de Salamanca, con domicilio para estos efectos en Palacio Municipal. Portal Octaviano Muñoz Ledo sin número, Sindico Municipal.- Ciudadano Licenciado N23-ELIMINADO 1 Mexicano, mayor de edad, casado, originario y vecino de la ciudad de Salamanca, Guanajuato, con domicilio para estos efectos en Palacio Municipal. Portal Octaviano Muñoz Ledo sin número, de profesión Licenciado y Sindico Municipal, manifestando estar al corriente del Pago de Impuesto Sobre la Renta, los tres últimos de paso por esta ciudad capital.-----

YO EL NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO.- I.- Que a los comparecientes los estimo con la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse. II.- De que les hice saber de las sanciones legales en que incurrn las personas que se conducen con falsedad. IV.- Que les lei y expliqué detenidamente el contenido del presente instrumento, así como su valor y alcances legales, y la necesidad de inscribir el presente Instrumento en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Partido Judicial de Irapuato, Guanajuato; y una vez enterados los comparecientes manifestaron su conformidad, y lo Ratifican y Firman el Dia de su otorgamiento, en unión del Suscrito Notario.- En este Acto se utilizaron los Folios Números del 6,028 Seis Mil Veintiocho al 6,033 Seis Mil Treinta y Tres.- DOY FE.

A U T O R I Z A C I O N

Y En la Ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, a los 13 Trece Días del Mes de Octubre del Año 2006 Dos Mil Seis. Autorizo en forma definitiva el presente Instrumento, en virtud de haber sido presentados los avisos respectivos en las oficinas correspondientes, cuyos comprobantes anexo al apéndice respectivo, así como copias certificadas para el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.- DOY FE.-----

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE, EL CUAL ESTA TOMADO DE SU MATRIZ Y APENDICE RESPECTIVO, VA EN 6 SEIS FOJAS UTILES; DEBIDAMENTE FIRMADAS, SELLADAS, COTEJADAS Y CORRIGIDAS; Y SE EXPIDE A LOS 14 CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2006 DOS MIL SEIS, EN FAVOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.- DOY FE.-----

Lic. José María Sepúlveda Mendoza
Notaria Pública No. 24
SEMM-46.10.26-AD-0



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADOS los documentos de selección, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."